



Propuesta de Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

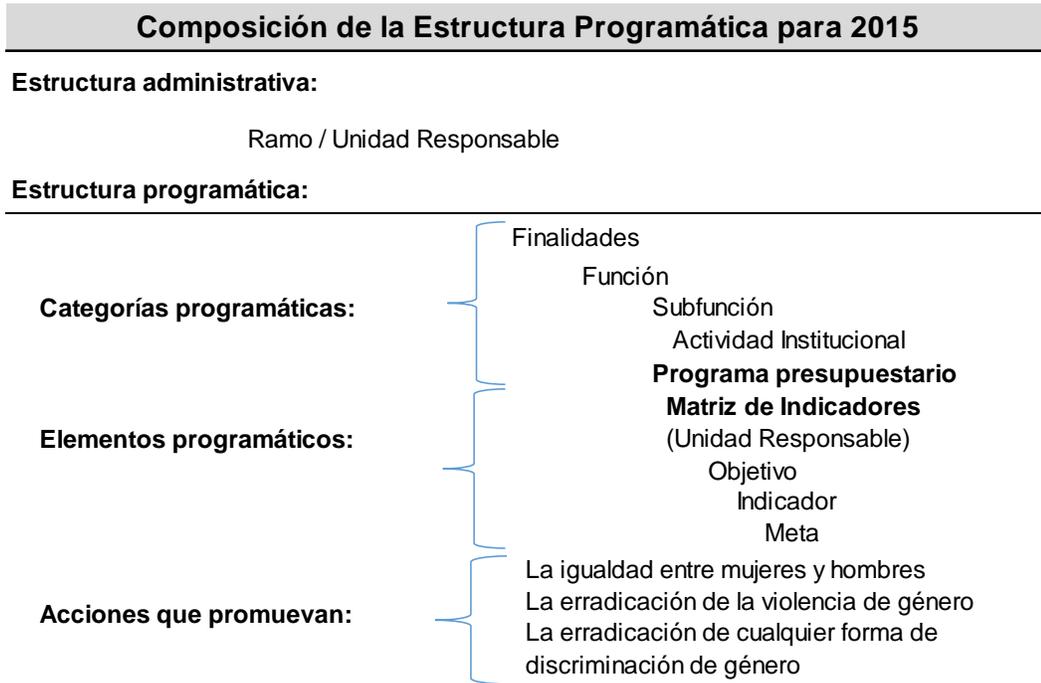
En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió al Congreso de la Unión, la propuesta de la *Estructura Programática a emplear en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015*.

De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Estructura Programática se define como “el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, la cual establece las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas en base a las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas presupuestarios; así como ordenar y clasificar las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Esta estructura programática permite identificar el entramado administrativo, económico y funcional-programático del gasto público.

De acuerdo a la información remitida por el Ejecutivo Federal, la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2015, en términos generales es muy similar a la estructura programática del 2014, desagregándose de la siguiente manera, Figura 1:

Figura 1



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en dicha información incluye la estructura programática a emplear para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

En el marco de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el 10 de junio de 2010, se publicaron en Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) los acuerdos por los que se emitieron los clasificadores presupuestarios armonizados:

- Clasificador por rubros de ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por tipo de gasto

En la clasificación funcional, propuesta por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2015, se observan 4 finalidades, las cuales identifican, si el gasto funcional es de gobierno, social o económico, en esta clasificación, adicionalmente, se identifican las funciones de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en otras funciones existentes. Esta clasificación funcional armonizada, está integrada por 28 funciones que son identificables con el segundo dígito, las cuales se describen en la Figura 2.

Figura 2

Clasificación Funcional del Gasto para 2015

Finalidades	Finalidades
1 Gobierno	3 Desarrollo Económico
1.1 Legislación	3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
1.2 Justicia	3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	3.3 Combustibles y energía
1.4 Relaciones Exteriores	3.4 Minería, Manufacturas y Construcción
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	3.5 Transporte
1.6 Seguridad Nacional	3.6 Comunicaciones
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3.7 Turismo
1.8 Otros Servicios Generales	3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación
	3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
2 Desarrollo Social	4 Otras
2.1 Protección Ambiental	4.1 Transacciones de la Deuda Pública /Costo Financiero de la Deuda
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
2.3 Salud	4.3 Saneamiento del Sistema Financiero
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
2.5 Educación	
2.6 Protección Social	
2.7 Otros Asuntos Sociales	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en dicha información incluye la estructura programática a emplear para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

De acuerdo con el Clasificador por tipo de gasto, en esta presentación se relacionan las transacciones públicas que generan gastos, con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en corriente, de capital y la amortización de la deuda y disminución de pasivos. Figura 3

Figura 3

Clasificador por tipo de gasto

Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del acuerdo por el que se emite el Clasificador por tipo de gasto, SHCP.

Clasificación de los Programas Presupuestarios

De acuerdo con la figura 4, los programas presupuestarios se clasifican en 23 modalidades, agrupadas en 7 conjuntos.

En el primer conjunto, aparecen los **programas sujetos a reglas de operación** que se definen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los que se incorporen en el ejercicio y otros subsidios que se otorgan a programas no sujetos a reglas de operación, o en su caso, se otorgan mediante convenios, todos estos programas cuentan con sus correspondientes matrices de indicadores de resultados.

En el segundo grupo, se encuentran los **programas asociados al desempeño de las funciones del sector público** como son: la prestación de servicios públicos; provisión de bienes públicos; planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; promoción y fomento; regulación y supervisión; funciones de las fuerzas armadas; otros programas específicos y proyectos de inversión, cabe señalar, que no todos estos programas cuentan con indicadores de resultados.

En el tercer apartado, se aprecian las **actividades asociadas a cuestiones administrativas y de apoyo**, siendo éstos: el apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, el programa de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión, y el programa de operaciones ajenas, el cual se refiere a las asignaciones de las entidades para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

El cuarto segmento, comprende los **compromisos del Gobierno Federal**, como son: las Obligaciones de cumplimiento de resoluciones jurisdiccional y el atender los desastres naturales

En la quinta agrupación, se incluyen las **Obligaciones Legales del Gobierno Federal**: pensiones y jubilaciones; aportaciones a la seguridad social; aportaciones a fondos de estabilización; así como las aportaciones a fondos de inversión y reestructuración de pensiones.

En la penúltima sección, se contempla el **Gasto Federalizado**, que se compone por las transferencias de recursos federales a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como otros gastos reasignados a entidades federativas.

Finalmente, se encuentra el **Gasto No Programable**, en donde se integran: las Participaciones a entidades federativas y municipios; el costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de banca; y los Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Figura 4

**Clasificación Programas Presupuestarios
Modalidades para 2015**

Grupo de Gasto

Grupo de Programas

Finalidades de los Programas

Modalidades de Programas

Gasto Programable

Clave Programas Federales

Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios

S Sujetos a reglas de operación

U Otros subsidios

Desempeño de las Funciones

E Prestación de servicios públicos

B Provisión de bienes públicos

P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

F Promoción y fomento

G Regulación y supervisión

A Funciones de las Fuerzas Armadas

R Específicos

K Proyectos de inversión

Administrativos y de Apoyo

M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

W Operaciones ajenas

Compromisos de Gobierno Federal

L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional

N Desastres naturales

Obligaciones de Gobierno Federal

J Pensiones y jubilaciones

T Aportaciones a la seguridad social

Y Aportaciones a fondos de estabilización

Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones

Programas Gasto Federalizado

I Gasto Federalizado

Gasto No Programable

C Participaciones a entidades federativas y municipios

D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca

H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en dicha información incluye la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

La estructura programática que remitió la SHCP al Congreso de la Unión, contiene dos elementos:

- 1.-Categorías programáticas, y
- 2.-Estructura programática.

La Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2015, presenta un formato en donde se identifican los elementos programáticos más relevantes de los programas presupuestarios, como se aprecia en la tabla 1, en este formato, se observan los datos del programa presupuestario, la dependencia y unidad responsable, encargada en la ejecución del programa y la aplicación de los recursos; así mismo, presenta la alineación del programa, asociados a las metas nacionales, objetivos y estrategia con el Plan Nacional Desarrollo 2013-2018, también se observa la vinculación del programa con las categorías programáticas en clasificación funcional, y por último, en la sección de objetivos e indicadores, se aprecia el nivel y los indicadores del programa como son, su denominación, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia de cada uno de los programas presupuestarios. Si bien, la Matriz de Indicadores para Resultados que se propone en cada programa presupuestario, contiene objetivos e indicadores, con su correspondiente método de cálculo, unidades de medida y dimensión, no contiene aún la información presupuestaria, esto es, el monto presupuestal.

En este punto, es necesario señalar que la estructura programática referida, no es definitiva, ya que es posible que de última hora, algunos programas se redefinan o desaparezcan, o se proponga la creación de alguno.

Tabla 1

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015					
Datos del Programa					
Programa Presupuestario	Ramo	Unidad Responsable			
E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuerto	4	Gobernación	K00-Instituto Nacional de Migración		
Alineación					
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018					
Metas Nacionales					
5-	México con responsabilidad Global				
Objetivo					
4-	Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional				
Estrategia					
3-	Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional				
Clasificación Funcional					
Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional		
1- Gobierno	3- Coordinación de la Política de Gobierno	7- Coordinación de la Política de Gobierno	11- Servicio de Migración y Política Migratoria		
Objetivos e Indicadores					
Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Fin	Contribuir a la construcción de una nueva cultura de migración mediante la satisfacción de los usuarios con una gestión migratoria eficiente.	Porcentaje de trámites resueltos dentro de los plazos legales	(Trámite resueltos dentro de los plazos legales/Trámites resueltos) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Trimestral
Propósito	Los usuarios del Instituto Nacional de Migración están satisfechos con los servicios migratorios	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios. Indicador seleccionado	Promedio ponderado de la calificación obtenida de cada una de las encuestas aplicadas por área	Otra calificación resultado de la evaluación	Estratégico-Eficacia-Anual
Componente	Usuarios reciben servicios migratorios en condiciones de calidad y oportunidad	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos establecidos por el INM.	(Avance de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del INM) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
Actividad	Capacidad del personal del Instituto Nacional de Migración con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de servicios públicos capacitados en INM.	Número de servidores públicos capacitados/Servidores públicos) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en dicha información incluye la estructura programática a emplear para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

Cambios en la Estructura Programática:

Dentro de la Estructura Programática propuesta para el 2015, se identificaron los siguientes cambios:

- El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para 2015 se contempla como Ramo 44.
- En el apartado de las Categorías Programáticas, formatos de salidas, donde se presentan los programas presupuestarios por Ramo, se incluye al IMSS y al ISSSTE.
- Como efecto de la reforma energética, ya no se incluye a la CFE y PEMEX dentro de las entidades de control presupuestario directo, ya que se convierten en empresas productivas del Estado.
- Para 2015, esta estructura no contempla el apartado de las entidades de control presupuestario directo, que en 2014 estaba conformada por (PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE).

Finalmente, dentro de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 se presenta el catálogo de acciones con el propósito de promover la igualdad entre mujeres y hombres, erradicar la violencia de género y cualquier forma de discriminación, en tres grandes agregados: acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género; y acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Fuentes de información:

Información remitida por la SHCP al Congreso de la Unión en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo relativo a la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Pedro Ángel Contreras López

Director de área: Ildefonso Morales Velázquez

Revisó: Cecilia Reyes Montes

Elaboró: José Luis Prieto Muñoz